

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/05/2013 HASTA EL 31/05/2013

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0377/2013, de fecha 30/08/2013, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de mayo de 2013 y el 31 de mayo de 2013. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 408/2013.

TARIFA N°1 - PEQUENAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8,03	27,34	61,74	61,74	61,74	61,74
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,3000	0,2251	0,1917	0,2237	0,2545	0,3184

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	7,88	34,59	84,00	84,00	43,16
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,3543	0,2609	0,2168	0,2264	0,2660

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	219,16	135,13
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	34,923
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,2999	0,2065

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	352,08	670,29	670,29	670,29	670,29
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5,396	8,184	7,977	7,891	7,707
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	41,403	17,479	10,509	7,712	6,159
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0,1353	0,1299	0,1277	0,1268	0,1243
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1105	0,1061	0,1044	0,1036	0,1016
En horas restantes	\$/kWh	0,1187	0,1140	0,1121	0,1112	0,1091
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0,1671	0,1605	0,1578	0,1566	0,1536
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1425	0,1368	0,1345	0,1335	0,1310
En horas restantes	\$/kWh	0,1506	0,1446	0,1422	0,1412	0,1385

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	135,13	352,08	670,29	670,29	670,29	670,29
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	4,103	6,095	5,888	5,802	5,618
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49,528	41,403	17,479	10,509	7,712	6,159
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,0495	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0539	0,0485	0,0464	0,0454	0,04299
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0473	0,0429	0,0412	0,0404	0,03841
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0485	0,0438	0,0419	0,0410	0,03891
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0558	0,0491	0,0465	0,0453	0,04227
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0493	0,0436	0,0413	0,0403	0,03778
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0505	0,0445	0,0420	0,0410	0,03827

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	112,01	170,31
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	8,287	8,287
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	16,701	17,897
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,1309	0,1309
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1070	0,1070
En horas restantes	\$/kWh	0,1149	0,1149
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,1618	0,1618
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1379	0,1379
En horas restantes	\$/kWh	0,1458	0,1458

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 77,24	\$ 202,80
Subterráneas monofásicas	\$ 238,67	\$ 652,50
Aéreas trifásicas	\$ 146,23	\$ 357,33
Subterráneas trifásicas	\$ 366,94	\$ 674,58

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 6,34
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 38,37
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 101,51

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SIN SUBSIDIOS VIGENTES DESDE EL 01/05/2013 HASTA EL 22/07/2013

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 009/2011, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 0377/2013, de fecha 30/08/2013, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de mayo de 2013 y el 22 de julio de 2013.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8.03	27.34	61.74	61.74	61.74	61.74
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6026	0.5278	0.4944	0.4944	0.4944	0.4944

	Unidad	Uso General			Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3	T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	7.88	34.59	84.00	84.00
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.6248	0.5314	0.4874	0.4874

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada			
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	219,16	135,13
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	34.923
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.5609	0.4675

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	352,08	670,29	670,29
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.396	8.184	7.977	7.891	7.707
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	41.403	17.479	10.509	7.712	6.159
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.3950	0.3793	0.3729	0.3701	0.3630
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3698	0.3551	0.3492	0.3465	0.3399
En horas restantes	\$/kWh	0.3808	0.3657	0.3596	0.3569	0.3500
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.3950	0.3793	0.3729	0.3702	0.3631
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3698	0.3551	0.3492	0.3466	0.3399
En horas restantes	\$/kWh	0.3809	0.3657	0.3596	0.3569	0.3501

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	135.13	352.08	670.29	670.29
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	4.103	6.095	5.888	5.802	5.618
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	49.528	41.403	17.479	10.509	7.712	6.159
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0652	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0689	0.0531	0.0468	0.0454	0.04299
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0630	0.0483	0.0424	0.0404	0.03841
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0644	0.0492	0.0431	0.0410	0.03891
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0689	0.0532	0.0468	0.0453	0.04227
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0630	0.0483	0.0424	0.0403	0.03778
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0644	0.0492	0.0431	0.0410	0.03827

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimient	RCD - Con diferimient
		Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	8.287	8.287
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	16.701	17.897
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3823	0.3823
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3579	0.3579
En horas restantes	\$/kWh	0.3686	0.3686
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.3823	0.3823
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.3580	0.3580
En horas restantes	\$/kWh	0.3686	0.3686